

ESTOVAN S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 2 de Octubre del 2014

Economista

GALO VERDI ESCOBAR TRIVIÑO

Ciudad.-

De mi especial consideración:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de **ESTOVAN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó reelegirlo en el cargo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años más, con todas las atribuciones, deberes y derechos contemplados en el estatuto social y la ley.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, ejercerá de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confiere el estatuto social y la ley.

ESTOVAN S.A., se constituyó en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 8 de septiembre del 2009 y se inscribió, luego de su aprobación en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de octubre del 2009

Atentamente,

Patricio X. Cedeño Crespín

1-21

Presidente

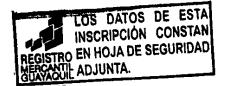
Guayaquil, 2 de octubre del 2014

RAZÓN: Yo, Galo Verdi Escobar Triviño acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ESTOVAN S.A., conferido a mi favor.

Ec. Galo Verdi Escobar Triviño

C.C. 0908598295

Rolo Greder.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:51.658 FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2014 HORA DE REPERTORIO:09:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ESTOVAN S.A., a favor de GALO VERDI ESCOBAR TRIVIÑO, de fojas 44.276 a 44.278, Registro de Nombramientos número 14.256.

ORDEN: 51658

inikindrichini ganikandiki bili dikindiki di

indiano de la compansión de la compansió

Guayaquil, 23 de octubre de 2014

_

Ab. Tamy León Cevallos REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR: MO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION CARGELA ACEDIA DE CARGO D 02 DIC 2014 10:33,

Muhili